

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

*2025/00104 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la designación, por sustitución, del secretario/a titular del concurso oposición libre de catorce plazas de administrativo/a, convocatoria número 44/18.*

### ANUNCIO

Por Decreto n.º 16633 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendida la urgente necesidad de modificar el órgano técnico de selección del concurso oposición libre para la provisión de catorce plazas de Administrativo/a, en el marco del procedimiento de estabilización de empleo temporal de carácter estructural establecido en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del estado para el ejercicio, correspondientes escala de Administración General, subescala Administrativa, subgrupo C1, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 de la Diputación de Valencia, convocatoria n.º 44/18, por jubilación del secretario titular del mismo, Sr. Carlos Santos Romero.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en especial el art. 34.1, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Modificar, en parte, el órgano de selección del concurso oposición libre para la provisión de catorce plazas de Administrativo/a, en el marco del procedimiento de estabilización de empleo temporal de carácter estructural establecido en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del estado para el ejercicio, correspondientes escala de Administración General, subescala Administrativa, subgrupo C1, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 de la Diputación de Valencia e identificadas con el número de convocatoria 44/18, designando como secretario titular al Sr. Francisco Roig Navarro, Vicesecretario de esta Corporación, en sustitución, por jubilación, del Sr. Carlos Santos Romero."

Este Anuncio es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.



A los miembros de esta Comisión les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 20 de diciembre de 2024.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

